



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESION ORDINARIA
JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2016

Siendo las 15:h00 del día jueves 28 de abril del 2016, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ingeniero Humberto González Gavilánez, en calidad de Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Andrés de La Rosa, Subdecano; Ing. Luis Calle G., Vocal Principal; Ing. Mario Calle Vocal Principal; Ing. Diego Montesdeoca Presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Carlos Mármol, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Sr. Israel Escudero Representante de los Estudiantes. Actúa como Secretario, el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 07 de abril del 2016
2. Asuntos Académicos
 - Conocimiento y Aprobación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.
 - Aprobación de convalidaciones de asignaturas en la malla curricular 2012, con relación a la malla aprobada en el 2009.
 - Designación de miembro del Consejo Académico
 - Organigrama y conformación del Instituto de Investigación y Posgrado
3. Conocimiento de las Impugnaciones al proceso de evaluación del Desempeño Docente.
4. Varios.

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente dispone que una vez que se aprobó el orden del día se proceda con el primer punto.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 07 de abril del 2016

Leída por parte del Secretario Abogado el Acta de la Sesión del 07 de abril del 2016, los miembros del Consejo Directivo resuelven.-

Aprobar el acta y las resoluciones de la sesión del 07 de abril del 2016, por unanimidad.

2.- Asuntos Académicos

- **Conocimiento y Aprobación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Mediante oficio No. 011-CVSFIQ, de fecha 14 de abril del 2016, el Dr. José Bermúdez, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Ingeniería Química, informa al Consejo Directivo de los proyectos que se van a desarrollar con los Docentes y estudiantes de la Facultad y solicita que sean aprobados, ya que es un requisito solicitado por la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

Docente Responsable	Programa	Proyecto	Carga Horaria
Dra. Magdalena Díaz	Comunitario	Convenio con el Municipio de Quito "Recuperación, Protección y Conservación del Bosque Ecológico de la Vicentina"	6 horas semanales
Ing. Jorge López	Comunitario	Convenio con el Municipio de Quito "Alcance, Catastro de las mecánicas, lubricadoras y lavadoras existentes en DMQ. y manejo de aceites y lubricantes usados"	6 horas semanales
Ing. Sergio Medina	Educación Continua	Convenio Tripartito entre el GAD de Pedro Moncayo, el GAD de Pichincha y la UCE, "Educación Continua en emprendimiento en la elaboración de jabón, champú y detergente. En Pedro Moncayo (Tabacundo)	6 horas semanales

Conocido el oficio por los miembros del Consejo Directivo, consideran, que previo aprobar los proyectos de Vinculación con la Sociedad, se debe justificar documentadamente en que consiste cada uno de ellos, justificar si son proyectos que se encuentran desarrollando, son iniciativas de la Facultad, establecer si requiere financiamiento, establecer con claridad de que se trata cada una de los mismos para lo cual sería importante que se adjunte los respectivos convenios. El Ing. Mario Calle además solicita que se justifique el alcance del convenio denominado comunitario referente al "Alcance, Catastro de las mecánicas,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

lubricadoras y lavadoras existentes en DMQ., y manejo de aceites y lubricantes usados”, ya que aparentemente se trata solo de una estadística y de qué manera se le pueda considerar comunitario y que rol tendría nuestros estudiantes en la ejecución de este convenio.

Justificativos que permitirá que el Consejo Directivo apruebe los proyectos y remita a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, por lo que se Resuelve.-

Que previa la aprobación de los proyectos de vinculación con la sociedad se justifique debidamente el alcance los mismos.

Aprobación de convalidaciones de asignaturas en la malla curricular 2012, con relación a la malla aprobada en el 2009.

Con oficio No. 0213 SD.IQ, de 26 de abril del 2016, el señor Ing. Andres de la Rosa Subdecano de la Facultad, informa al Consejo Directivo que nos encontramos en el proceso de migración de la malla antigua a la malla actual, bajo la dirección de los funcionarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones –DTIC., que revisado la Resolución del Consejo Directivo de sesión de 11 de julio del 2013 y comunicado con oficio 018-CD-FIQ del 15 de julio del 2013, en la que consta las convalidaciones de las dos mallas se observa que para las asignaturas: Química Inorgánica, Química Macromolecular, Estadística, Programación 1 y 2, Optativa 1 y 2, Emprendimiento y Autogestión y Educación Física, no se aprobó las convalidaciones necesarias para el proceso de migración de las mallas.

Ahora que se ha retomado y se hace necesario la migración de la malla 2009 a la malla 2012, se requiere completar las convalidaciones de asignaturas que no se autorizó por el Consejo Directivo en el año 2013, por lo que pone a consideración de Consejo Directivo, con el fin de que los estudiantes que culminan o culminaron su malla curricular, obtengan el número de créditos que constan en la malla curricular ofertada y aprobada en el Senescyt, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Química Inorgánica**, de la malla anterior no se convalida con ninguna asignatura de la malla actual.
2. **Química Macromolecular**, se convalida con Química Orgánica 3
3. **Estadística** de la malla anterior, se convalida Estadística 1 y 2 de la malla actual y se debe asignar para Estadística 1 y Estadística 2, la nota obtenida en Estadísticas por los estudiantes en la malla anterior.
4. En el numeral cuatro del indicado oficio consta “Que los estudiantes de la Malla Antigua no **tomen Optativa 1**”, para lo cual considero que se debe incluir el siguiente texto: La nota de Optativa 1 obtenida en la malla anterior se



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

considerará aprobada y se deberá incluir la misma nota en Optativa 1 y Optativa 2 de la malla actual.

5. Estudiantes que aprobaron la **Optativa 2** en la nueva malla sin haber aprobado la optativa 1 en la malla actual, la nota de la optativa 2 se incluirá, para Optativa 1.

6. **Programación 1 y 2** de la malla anterior, se convalida con Programación de la malla actual, para el registro de notas se promediarán las notas obtenidas en Programación 1 y Programación 2 de la malla anterior.

7. Los estudiantes que aprobaron la asignatura de **Emprendimiento y de Autogestión** de la malla anterior no se convalida con ninguna asignatura de la malla actual

8. **Educación Física** de la malla anterior, no se convalida con ninguna asignatura de la malla actual, debido a que Educación Física al ser suficiencia no consta en la malla actual.

El Consejo Directivo, considerando que se ha reiniciado el proceso de migración con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidades y la Secretaria de la Facultad, es decir se tiene el suficiente soporte técnico que garantiza que el proceso es confiable y seguro y que permitirá migrar la malla 2009 a la malla 2012, y unificar el número de créditos que constan en la malla curricular ofertada y aprobada en el Senescyt. **Resuelve.-**

Aprobar las convalidaciones de asignaturas, de acuerdo al informe presentado por el señor Subdecano e incluir las siguientes asignaturas **Balance de Materiales** se convalida con **Cálculos de Básicos 1** y **Balance de Energía** se convalida con **Cálculos Básicos 2** y comunicar a la DTIC y Secretaria de la Facultad para su implementación en este proceso de migración.

- **Designación de miembro del Consejo Académico**

Mediante oficio No. CA-05-2016, de 27 de abril del 2016, el Ing. Andrés de la Rosa, comunica al Consejo Directivo que: "el Dr. Gustavo López solicito se excuse como miembro del Consejo Académico, ante lo cual el Consejo Académico Resolvió acoger el pedido del Dr. Gustavo López y solicitar al Consejo Directivo de la Facultad, designar a un docente para completar la integración del Consejo Académico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 99 del Estatuto Universitario" y recomienda que se designe a la Dra. Carolina Montero.

En consideración a lo expuesto el Consejo Directivo Resuelve.-

Designar a la Dra. Carolina Montero, como miembro del Consejo Académico en reemplazo del Dr. Gustavo López y durará en sus funciones el tiempo restante para el cual fue nombrado el Dr. Gustavo López

- **Conocimiento del Organigrama del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Mediante oficio No. 024-FIQ-IIP-2016, de 25 de abril del 2015, el Ing. Luis Calle Director del Instituto de Investigación y Postgrado comunica, que se ha modificado el Organigrama y recomienda designar responsables para las diferentes sub áreas.

Conocido el pedido el Consejo Directivo, sugiere que no se realice cambios al Organigrama ya que el mismo fue aprobado con el Reglamento General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ingeniería Química, y que las sub áreas creadas es la parte operativa del Instituto, misma que se puede generar únicamente con la emisión de un acto administrativo sin reformar el Reglamento.

En relación a la designación de docentes para que se hagan cargo de las áreas de Energía, Biotecnología, Medio Ambiente, Procesos Industriales, Programas de Maestrías, Educación Continua y Eventos Científicos, se deberá coordinar con el Sub decanato para establecer la carga horaria que se designará a cada docente, para cumplir con estas responsabilidades.

Con estas consideraciones el Consejo Directivo Resuelve.-

Que la Dirección de Postgrado en coordinación con el Sub decanato establezcan la carga horaria que se les asignará a los docentes responsables de las áreas de Energía, Biotecnología, Medio Ambiente, Procesos Industriales, Programas de Maestrías, Educación Continua y Eventos Científicos, con el fin de que puedan cumplir con los objetivos del Instituto de Postgrado.

3. Conocimiento de las Impugnaciones al proceso de evaluación del Desempeño Docente.

El señor Secretario Abogado, informa a los miembros del Consejo Directivo que han presentado impugnaciones al proceso de Evaluación Docente los siguientes profesores:

Mg. Magdalena Díaz no se consideró su autoevaluación

Ing. Andrés De La Rosa no se consideró la evaluación del Directivo

Ing. Cesar Alvarado no se consideró su autoevaluación

Dr. Ullrich Stahl, Ph.D impugna la calificación efectuada por los estudiantes

Dr. Gustavo López impugna la calificación efectuada a las siguientes notas:

Nota 2/4 a la pregunta No. 3

Nota 2/4 a la pregunta No. 5

Nota 3/4 a la pregunta No. 6

Nota 2/4 a la pregunta No. 7

Nota 3/4 a la pregunta No. 8

Nota 3/4 a la pregunta No. 9

Nota 3/4 a la pregunta No. 12

Nota 2/4 a la pregunta No. 15

Nota 3/4 a la pregunta No. 17



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Nota 2/4 a la pregunta No. 18

Nota 3/4 a la pregunta No. 19

Considera que estas evaluaciones pueden tener efectos profundos en la carrera docente, en particular al valor que tiene para el escalafón docente para lo cual solicita la recalificación.

Previo al conocimiento de las impugnaciones realizadas por los docentes se procede a través de Secretaria a dar lectura al Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador que señala: "Recurso de apelación.- El docente que no este de acuerdo con los resultados de su evaluación podrá apelar ante el Consejo Directivo de la Facultad, en el término de diez días desde la entrega del informe individual. La apelación se realizará al componente de Coevaluación, tanto de los pares como de los directivos, o en los casos que se haya producido errores de cálculo. Dicho órgano, emitirá Resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la Resolución no existirá recurso alguno en la vía administrativa".

En aplicación el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, el Consejo Directivo Resuelve:

- **Aceptar la apelación de los señores Docentes por haber un error de cálculo de los señores docentes: Mg. Magdalena Díaz ya que no se consideró su autoevaluación; Ing. Andrés De La Rosa no se consideró la evaluación del Directivo; Ing. Cesar Alvarado no se consideró su autoevaluación**
- **Se niega la impugnación realizada por Dr. Ullrich Stahl, Ph.D ya que no es competencia del Consejo Directivo, resolver las calificaciones efectuadas por el estudiante, de acuerdo al Instructivo de Apelación, se realizara al componente de Coevaluación, tanto de los pares como de los directivos, o en los casos que se haya producido errores de cálculo**
- **El Consejo Directivo ratifica la evaluación realizada por el Directivo y dispone que se responda al Dr. López adjuntando la respuesta a cada una de sus impugnaciones.**

3.- Varios.-

El señor Secretario Abogado comunica a los miembros del Consejo Directivo, que el señor Ing. Diego Mejía ha solicitado la entrega del oficio por el cual el señor Decano envió al señor Rector las Resoluciones del Consejo Académico a las impugnaciones realizados por los postulantes al Concurso de Merecimiento y Oposición para el cargo de Docentes de la Universidad Central del Ecuador, a lo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

cual consideran que esta es información pública y que se proceda a la entrega de la copia solicitada.

Siendo las dieciocho horas se da por terminada la presente sesión


Ing. Humberto R. González MSc.
DECANO


Dr. Victor Hugo Vinuesa
SECRETARIO-ABOGADO